

“Tinalto, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Estimo la demanda del actor don Tomás Hortal García, y declaro debida la cantidad de 1.336,55 euros por conceptos de salarios dejados de percibir.

En consecuencia, condeno a la empresa demandada “Tinalto, Sociedad Limitada”, a estar y pasar por las anteriores declaraciones y a que abone al actor la cantidad antes señalada.

Asimismo, declaro la mora de la demandada, por lo que la empresa deberá incrementar el 10 por 100 de interés anual moratorio desde la fecha en que se devengó la cantidad objeto de condena hasta su total pago.

Declaro la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial, respecto de las cantidades a las que ha sido condenada la empresa, y hasta el límite legal, no haciéndose extensiva la declaración de mora a dicho organismo.

Esta sentencia no tiene recurso por razón de su cuantía, alcanzando su firmeza una vez notificada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tinalto, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.981/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Luis Miguel Morales García, contra “Ofro Artes Gráficas, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 801 de 2009, se ha acordado citar a “Ofro Artes Gráficas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de abril de 2010, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación a “Ofro Artes Gráficas, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 1 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.177/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Mihai Sorín Bruma y don Gheorgue Alexa Vaida, contra “Axi Corex, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con los números 86 de 2009 y 87 de 2009, se ha acordado citar a “Axi Corex, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de noviembre de 2009, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación a “Axi Corex, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 24 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.293/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Gleen Alberto Cedeño Solozano, contra don Emilio Gallego Blanco, en reclamación por ordinario, registrado con el número 423 de 2009,

se ha acordado citar a don Emilio Gallego Blanco, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de febrero de 2010, a las nueve y treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación a don Emilio Gallego Blanco, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 1 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.176/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 396 de 2009 de este Juzgado de lo social seguido a instancias de don Augusto García Martínez, contra don Francisco Javier Martín Barragaña, don Juan Manuel Bernardo Bueno, “G12 Arquitectura, Sociedad Anónima”, “Isola 2000, Sociedad Limitada”, “Beril 22, Sociedad Limitada”, “Servigestión 2000, Sociedad Limitada”, y “Velablanca Gestión e Inversiones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón, y dese traslado del mismo mediante copia a la parte contraria.

Se tiene por ampliada la demanda contra don Francisco Javier Martín Barragaña, don Juan Manuel Bernardo Bueno, “Isola 2000, Sociedad Limitada”, “Beril 22, Sociedad Limitada”, “Servigestión 2000, Sociedad Limitada”, y “Velablanca Gestión e Inversiones, Sociedad Limitada”, y en consecuencia, se acuerda la suspensión de los actos señalados para el día 18 de junio de 2009 y cítese a las partes, en única convocatoria, para el acto de conciliación, y en su caso juicio, señalándose nuevamente para tales actos la audiencia del día 13 de octubre de 2009, a las doce horas de su mañana, en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en Madrid, calle Hernani, número 59, tercero. Hágase entrega a los demandados contra los que se ha ampliado la demanda, de copia de la demanda presentada y resto de los documentos, advirtiéndolo a